

IMPRESO 07 V2020.1

CONVOCATORIA DE AYUDA PARA INICIACION A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A:

Contrato/Convenio/Proyecto

ט/ט ⁻ .	como miembro del Area de conocimiento
	dentro del Departamento de
	como investigador responsable del Contrato/

Convenio/Proyecto titulado:

D / Da

y financiado por convoca a través del Vicerrectorado de Investigación el número de ayudas recogidas en el siguiente apartado, acogida a las normas del Reglamento de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 26/05/2011 y con las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS

- N° de becas:
- Clave Orgánica:
- Dotación económica mensual:
- Fecha inicio: Fecha fin:
- PROGRAMA DE FORMACIÓN (ver página siguiente)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

- En el caso de Diplomaturas: encontrarse en el último año y haber superado al menos el 60% de los créditos de la titulación.
- En el caso de Licenciaturas: haber superado todo el primer ciclo y al menos el 45% de los créditos que integran el segundo ciclo.
- En el caso de Grados: encontrarse cursando los últimos 60 créditos para completar los requisitos para la obtención del título, y haber superado 180 créditos
- El periodo durante el cual un estudiante podrá permanecer acogido a esta modalidad de iniciación a la investigación será, como máximo, el tiempo equivalente al que le reste para finalizar los estudios de la titulación que esté cursando y en ningún caso superará los dos años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

- Fotocopia DNI
- Expediente académico

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Registro General de la Universidad de León

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: (mínimo 8 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria)



IMPRESO 07 V2018.1

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formación¹:

- Características de la formación:			
- Objetivos			
- Datos del Tutoría ⁱ :			
Nombre:			
Apellidos:			
Cargo:			
Unidad o centro de destino:			
omada o centro de desemo.			
- Sistema de tutoría:			
- Evaluación de la formación ⁱⁱⁱ :			
- Calendario de las acciones formativas previstas:			
En León, a fecha de de de			
El/la Investigador/a Responsable,			
Fdo.:			

A LA ATT. DEL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ⁱ El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el investigador responsable o tutor que dirija la actividad formativa.

ⁱⁱ Con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas adjudicatarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor/a, que definirá y supervisará las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación de cada unidad. A este respecto, será obligatoria la superación de la evaluación de las actividades de formación indicadas.

iii El titular de la unidad convocante, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión de la beca, si el beneficiario no realiza en plazo y forma las tareas asignadas o si los resultados de la evaluación efectuada por el tutor correspondiente y avalados por el responsable de la unidad, no son positivos.